



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de diciembre del 2004  
No. 125

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO DENOMINADO "LOS ROBLES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4560, 4602, 4720, 4591, 4796, 4586, 4738, 4800, 4802 y 4803.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4801, 4799, 4795, 4812, 2277-A1, 4768, 4755, 4759, 2255-A1 y 2256-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### CIUDADANOS

JOSE HERMENEGILDO UBIERNA MARTINEZ, y  
ANGEL UBIERNA MARTINEZ

Presentes.

Me refiero a su escrito recibido de fecha 17 de julio del 2004, por el que solicitan a esta Dirección General autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial alto denominado "LOS ROBLES", para desarrollar 330 viviendas, en una superficie de terreno de 17,004.174 M2 (DIECISIETE MIL CUATRO PUNTO CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en la Calle de Eucalipto No. 22, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

#### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, el cambio de densidad e intensidad y alturas, la apertura de vía pública y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 37,668 de fecha 29 de enero del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 164 del Distrito Federal, México.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 71,963 de fecha 26 de agosto de 1982, otorgada ante la fe del Notario Público No. 138, actuando como Asociado en el protocolo de la Notaría No. 3 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, bajo la Partida No. 29, Volumen 548, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de mayo de 1983.

- Escritura Pública No. 37,124 de fecha 16 de octubre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 164 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo la Partida No. 104, Volumen 1670, Libro Primero, Sección Primera, del 4 de marzo del 2004.
- Escritura Pública No. 38,416 de fecha 23 de junio del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 164 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, bajo la Partida No. 50, Volumen 1,686, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de julio del 2004.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 224112200/169/2004 de fecha 26 de febrero del 2004, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la **Cédula Informativa de Zonificación** a través del oficio CIZ NO. 095-0032/2003 del mes de julio del 2003. Asimismo, expidió la **Licencia de Uso del Suelo LUS NO. 095-0011/04** de fecha 27 de abril del 2004.

Que el H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de mayo del 2003, y mediante oficio No. PM/263/03 de fecha 6 de junio del 2003, **aprobó el incremento de la densidad e intensidad** para llevar a cabo 330 viviendas y 23 niveles de **altura** en el desarrollo.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/355/03 de fecha 25 de julio del 2003. Asimismo, manifestó mediante oficio No. 21203/DGN/1445/03 de fecha 24 de octubre del 2003, darse por enterada del cambio de nombre y de tipo de vivienda a realizar.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y alcantarillado** para el desarrollo, a través del oficio No. 206B10000/FAC/00288/2003 del 15 de diciembre del 2003. Por su parte, el Municipio de Huixquilucan expidió el respectivo dictamen de factibilidad de servicios, mediante oficio No. SAH/DG/D532/2003 de fecha 31 de julio del 2003, signado por el Director General del Organismo Público Descentralizado "Sistema Aguas de Huixquilucan".

Que mediante folio No. CE-096/2002/2003 de fecha 2 de julio del 2003, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen de factibilidad sobre riesgos.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado, emitió el dictamen de **incorporación e impacto vial** mediante el oficio No. 21111A000/566/2003 de fecha 11 de marzo del 2003, el cual fue ratificado y rectificado mediante los oficios Nos. 21111A000/1805/2003 del 23 de julio del 2003 y 21111A000/2164/2003 del 26 de agosto del 2003 respectivamente.

Que mediante oficio No. 0413/04 de fecha 9 de febrero del 2004, signado por el Gerente de la División Metropolitana Poniente de Luz y Fuerza del Centro, manifestó que es factible suministrar de **energía eléctrica** al desarrollo.

Que el presente asunto se inició al amparo de las disposiciones del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha 13 de marzo del 2002, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se reformaron, adicionaron y derogaron, diversas disposiciones del referido Reglamento, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 16 de abril del 2004, este Acuerdo se sustenta en las anteriores disposiciones del Reglamento de mérito.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, apoyar la oferta del suelo para la generación de este tipo de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a los CC. José Hermenegildo y Angel, de apellidos Ubierna Martínez, el conjunto urbano de tipo habitacional residencial alto denominado "LOS ROBLES", a desarrollarse como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 17,004.174 M2 (DIECISIETE MIL CUATRO PUNTO CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en la Calle de Eucalipto No. 22, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, lleven a cabo su desarrollo para alojar 330 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	15,224.3018 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	165.0000 M2
SUPERFICIE DE VIA PUBLICA (INCLUYE SERVIDUMBRE DE PASO):	1,614.8722 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>17,004.174 M2</b>
NUMERO DE MANZANAS:	1
NUMERO DE LOTES:	8
NUMERO DE VIVIENDAS:	330

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LOS ROBLES", incluye como autorizaciones del mismo, el cambio de densidad e intensidad y alturas, la apertura de vía pública y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México y 54, 58 y 59 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberán ceder al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, un área de 1,614.8722 M2 (UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PUNTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberán cederle un área equivalente a 4,950.00 M2 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), que será destinada para **equipamiento local**. Esta donación deberá ubicarse fuera del desarrollo, en el lugar que determine el Municipio de Huixquilucan, misma que deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

Asimismo, deberán cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 3,300.00 M2 (TRES MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), que será destinada para **equipamiento regional**. Esta donación deberá ubicarse fuera del desarrollo en el lugar que determine el Gobierno del Estado de México. Deberá igualmente suscribir el contrato de transferencia legal de dicha donación, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberán realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el Organismo Público Descentralizado "Sistema Aguas de Huixquilucan".
- C). Red de distribución de energía eléctrica.

- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- J). Señalamiento vial.

### III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base el dictamen expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/00288/2003 del 15 de diciembre del 2003, así como al dictamen expedido por el Municipio de Huixquilucan a través del oficio No. SAH/DG/0532/2003 de fecha 31 de julio del 2003, signado por el Director General del Organismo Público Descentralizado "Sistema Aguas de Huixquilucan".

**VIALIDAD.-** Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/566/2003 de fecha 11 de marzo del 2003, 21111A000/1805/2003 del 23 de julio del 2003, y 21111A000/2164/2003 del 26 de agosto del 2003.

### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción III y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán construir en el área de donación municipal del desarrollo o en el lugar que indique el Municipio de Huixquilucan, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las provisiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,898.00 M2, (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,188.00 M2, (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 9 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte sur.
- Dirección con coordinación.
- Aula cocina.
- Salón de usos múltiples.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 900.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Área de juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.

- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 9.00 M3.

B). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 33.00 M2 (TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS) de construcción, preferentemente para destinarse a: casetas de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.

C). **JARDIN VECINAL, AREA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES.**

**Jardín Vecinal** de 1,320.00 M2 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Zona Deportiva** de 1,586.00 M2 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo, cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Juegos Infantiles** de 1,057.00 M2 (UN MIL CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos: columpios, resbaladillas, escaleras horizontales (pasamanos), barras de equilibrios y otros.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá ser entregado dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

**TERCERO.**

Deberán dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/355/03 de fecha 25 de julio del 2003 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberán dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, en su dictamen expedido con número de folio CE-096/2002/2003 de fecha 2 de julio del 2003 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se les fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presenten ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes del pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por ustedes, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza a favor del Gobierno del Estado de México**, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$7'778,500.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).
- Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y del Municipio de Huixquilucan, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$112,730.00 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$5'636,500.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).
- Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Huixquilucan por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$1'691,179.71 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS SETENTA Y UN CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 121.70 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 330 viviendas previstas en este desarrollo.
- De igual forma, deberán pagar al Municipio de Huixquilucan la cantidad de \$1,739.12 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOCE CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2 de superficie vendible para uso de comercio, de productos y servicios básicos.
- Deberán pagar al Municipio de Huixquilucan la suma de \$2,105.50 (DOS MIL CIENTO CINCO PESOS CINCUENTA CENTAVOS M.N.), por concepto de **derechos** por la autorización de cambio de densidad e intensidad y de alturas en edificaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo residencial alto que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tenga un valor que exceda de la cantidad de 492,001 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Huixquilucan por el control para el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$82,345.26 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS

CUARENTA Y CINCO PESOS VEINTISEIS CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagarán a dicho municipio por el control para el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$90,579.79 (NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.).

Pagarán asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgarán a favor del Municipio de Huixquilucan, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a ustedes cubrir la diferencia.

**DECIMO PRIMERO.**

En caso de que soliciten **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetarán a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, quedan obligados, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO CUARTO.**

Deberán insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "LOS ROBLES", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda, no obstante deberán cubrir al H. Municipio de Huixquilucan, Estado de México, la cantidad de \$2,947.70 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS SETENTA CENTAVOS M.N.), conforme lo dispone el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento del lote de tipo comercial y de servicios deberán obtener previamente la licencia de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-096/2002/2003 de fecha 2 de julio del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Huixquilucan.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Huixquilucan, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberán **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberán colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será al interior del conjunto urbano, con frente a la vía principal de acceso.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a sus titulares a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo Residencial Alto, denominado "LOS ROBLES", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo ustedes



cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a la Secretaría de Finanzas, Planeación, y Administración y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 16 días del mes de diciembre, del 2004.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ CEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., COMO FIDUCIARIA, MARCIAL GIL GIL Y VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS, S.A.

FRANCISCO JAVIER HERRERA MONTERO, en el expediente número 429/1999, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8 o 908, de la manzana 43 o 443, Super Manzana 4, de la Colonia Valle de Aragón, Primera Sección, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de circulación diaria, dentro de un amplio territorio, en esta Ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4560.-2, 14 y 24 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de noviembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 1335/2004, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar, promovido por MARIA ISABEL LOPEZ LARA, en contra de ANDRES MERCADO OLIVEROS, se ordenó se emplazara por medio de edictos a ANDRES MERCADO OLIVEROS, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a

este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal desde el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y seis a la fecha; C).- La terminación de la sociedad conyugal; D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva; E).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día treinta de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4602.-6, 15 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA**  
**E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 506/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOMINGO CASTRO OLIVERA en contra de JESUS CASTRO MANRIQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se señalaron las catorce horas del día catorce de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera diligencia de julio de dos mil dos, el cual consiste en el bien inmueble ubicado en Calle Hidalgo número cincuenta y seis, en Ixtapaluca, Estado de México, en especial la subdivisión determinada con el lote tres, con una superficie de 605.61 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de Chalco bajo la partida número 818-820, del volumen 257, de la fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve; siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de \$635,650.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio este asignado por el perito del actor.

Publíquese tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, y en la tabla de avisos del Juzgado. Expedido en Ixtapaluca, México, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

4720.-14, 20 y 24 diciembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: CARLOS ROBERTO CERVANTES ZURITA.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1017/04, relativo al juicio ordinario civil (prescripción positiva), promovido por LINDA MIL'LEE GRAY ROPER DE ECHEVERRIA, el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes.

**PRESTACIONES**

A).- La declaración judicial que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la actora, prescripción positiva respecto del terreno con casa habitación ubicado en Callejón del Puente No. 17, lote 24, manzana III, del Conjunto Residencial Rincón Colonia, en Calacoaya, Estado de México, también conocido como la casa tipo 90, No. 17, del Callejón del Puente de la Unidad Residencial Rincón de la Charrería, ubicado en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 212.78 m2. B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción que actualmente existe en favor de los demandados CARLOS ROBERTO CERVANTES ZURITA Y EVANGELINA SANCHEZ DE CERVANTES, del bien inmueble referido en la prestación anterior. C).- La inscripción de la sentencia que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de LINDA MIL'LEE GRAY ROPER DE ECHEVERRIA, como consecuencia la prescripción positiva. D).- Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.59 m con propiedad particular; al sur: 8.09 m con el Callejón del Puente; al oriente: 19.98 m con lote de terreno 23; al poniente: 19.93 m con lote 25.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación diaria en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

4591.-6. 15 y 24 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

GUADALUPE HIDALGO SANCHEZ; por su propio derecho, bajo el expediente número 1193/2004, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto de un predio ubicado en privada sin nombre, que desemboca a Avenida Hidalgo, sin número específico de identificación, en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.12 metros con privada sin nombre, que desemboca a Avenida Hidalgo; al sur: 13.12 metros con Cristina Luna Vázquez (antes Luis García Pérez); al oriente: 25.75 metros con Piedra Fonseca García; al poniente: 25.00 metros con Antonia Fonseca García; con superficie de terreno: 332.85 metros cuadrados, con superficie de construcción: 110.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

4796.-21 y 24 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

C. EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 1270/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre nombramiento judicial de representante de la ausente EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, promovido por EUSTACIO VENTURA PARTRANA, en el cual solicita: Se nombre un depositario de los bienes de la señora EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, quien tuvo como único domicilio el de Emiliano Zapata, Ejido de Santo Domingo de Guzmán de este municipio de Ixtlahuaca, México, asimismo, solicita se nombre representante del ausente.

Argumenta como HECHOS: 1.- Para acreditar de manera fehaciente la existencia real y jurídica de la persona que se encuentra ausente se anexa la copia debidamente certificada del acta de su nacimiento la cual hace prueba plena, dada su propia y especial naturaleza. 2.- Para acreditar el último domicilio de la ausente, se anexa la constancia de origen y vecindad expedida por el C. Delegado Municipal del poblado de Emiliano Zapata, la cual hace prueba plena y con la cual se establece la competencia es este tribunal, asimismo, dicha autoridad hace constar en la misma que la señora EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ desapareció desde el día 10 de septiembre de 1997. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a este H. juzgado que el suscrito he estado trabajando las parcelas desde la fecha en que desapareciera mi cuñada y esto por pedimento de mi hijo que es el que aparece en la lista de sucesores para el caso de fallecer mi cuñada y para acreditar este hecho se anexa la constancia de posesión parcelaria expedida por la asamblea del Ejido de Emiliano Zapata de este municipio de Ixtlahuaca, así como en el registro de sucesores, de la cual se desprende la legitimación activa para denunciar hechos. 4.- Para acreditar mi filiación hacia mi hijo se anexa el acta relativa a su nacimiento y de la cual se desprende mi grado de parentesco hacia el mismo. 5.- En este orden de ideas y tomando en consideración que la hoy desaparecida tiene dos parcelas con números 1658 y 2250 que especifica que plano ejidal, se solicita el nombramiento de depositario de las mismas para los efectos legales a que haya lugar, por lo que mayor exactitud se anexa el certificado de derechos parcelarios con número 000000225245. 6.- Asimismo, dicha desaparición de EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, le fue notificada a la autoridad municipal en fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, como se acredita de manera fehaciente con la constancia expedida por el mismo delegado. 7.- Hemos acudido ante diferentes dependencias gubernamentales para pedir información sobre el paradero de la hoy desaparecida y lo cual es inútil, pues no hemos podido encontrarla, es por ello que se promueve en esta vía y forma. Ignorando su domicilio o paradero, el juez del conocimiento ordeno citar a la señora EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ por este medio, quien deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4586.-6, 15 y 24 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 820/2004.  
DEMANDADO: EDILBERTO HERNANDEZ ALVARADO.

En el expediente 820/2004, RAQUEL PEREZ JUAREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de Divorcio Necesario, en contra de EDILBERTO HERNANDEZ ALVARADO, el Divorcio Necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la ley adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos, a EDILBERTO HERNANDEZ ALVARADO, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, así como el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este municipio y de no ser así se tendrán las listas y boletín judicial para ello, fijese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", periódico de mayor circulación en este lugar y boletín judicial, y en los estrados de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndoles saber que debe presentarse en el término arriba indicado.

Expedido a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4738.-15, 24 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 627/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FRANCISCO PALOMARES GONZALEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la segunda sección, delegación de San Diego Alcatá, municipio de Temoaya, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera de 3.25 metros, colinda con el inmueble propiedad del señor Félix Vázquez (actualmente colinda con el inmueble propiedad de Agustín Arriaga González) y la segunda de 0.50 metros y colinda con el inmueble propiedad de Ramón Pérez (actualmente colinda con el inmueble propiedad de Armando Pérez Moreno), al sur: 12.64 metros colinda con inmueble propiedad de Tomás Vázquez (actualmente colinda con el inmueble propiedad de Angelina Avila Alcántara), al oriente: en cinco líneas, la primera de 5.44 metros; la segunda de 4.62 metros; la tercera de 3.35 metros; la cuarta de 2.65 metros y la quinta de 8.23 metros, colinda con inmueble propiedad de Martín Zamora González; al poniente: en dos líneas; la primera de 13.03 metros y la segunda de 7.70 metros, colinda con inmueble propiedad de Nicolás Flores, (actualmente colinda con el inmueble propiedad de Agustín Arriaga González; con una superficie aproximada de 195.40 metros cuadrados.

El Licenciado Lucio Zenón Collín, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor

circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, entregado el día catorce de diciembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4800.-21 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 626/04-II, en la vía de procedimiento judicial no Contencioso sobre inmatriculación (información de dominio), promovido por JOSE GONZALEZ ARELLANO, respecto del bien inmueble, ubicado en calle de Matlazincas s/n (antes camino al depósito) en la población de Calixtlahuaca, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 mts. con Juan Archundia Rojas, al sur: 19.00 mts. con camino al depósito, al oriente: 24.00 mts. con Josefina Arellano Aguirre, al poniente: 18.00 mts. con Andrés Galido con una superficie aproximada de 406.35 mts. cuadrados; y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocursoante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al ministerio público adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo México, a los siete días del mes de diciembre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4802.-21 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ANGELINA BELEM SERRANO MATA, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio en el expediente número 758/04 respecto del bien inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero sin número en el poblado de Santiaguillo Coaxustenco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros con Gerardo y Octavio de Apellidos Martínez Díaz; al sur: 50.00 metros con Santiago Gómez Alvarez; al oriente: 15.00 metros con calle Francisco I. Madero; y al poniente: 15.00 metros con Valentín Serrano Serrano, con una superficie aproximada de: 750.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México, a catorce de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4803.-21 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 722/04, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por SANTIAGO GOMEZ ALVAREZ.

El Juez mediante autos de fechas primero y ocho de diciembre de dos mil cuatro, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en la calle de Francisco I. Madero sin número en el poblado de Santiaguillo Coaxustenco, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros con Belem Serrano Mata; al sur: 50.00 metros con Arcadio Mejía Díaz; al oriente: 13.00 metros con calle Francisco I. Madero y al poniente: 13.00 metros con Valentín Serrano Serrano, con una superficie aproximada de: 650.00 metros cuadrados.- Tenango del Valle México, a trece de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4803.-21 y 24 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 436/130/2004, GREGORIO CARMONA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 52.5 cincuenta y dos punto cinco, de la Carretera Toluca-Ciudad Altamirano en Cieneguillas de González, del municipio y distrito judicial de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: en cuatro líneas: 24.85, 114.00, 93.70 y 98.90 m colinda con carretera Toluca-Ciudad Altamirano, al sur: en seis líneas: 48.50, 106.05, 40.15, 90.00, 53.15 y 26.50 m colinda con propiedad del señor Ernesto González, al oriente: 29.15 m colinda con propiedad del señor Ascensión Carmona Avilés, al poniente: en cuatro líneas: 15.00, 16.05, 25.80 y 18.35 m también con carretera Toluca-Ciudad Altamirano. Superficie aproximada de: 16,097.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a catorce de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4801.-21, 24 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 12441/2004, PETRA FLORES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Delicias #66, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 83.63 m con Margarita León y Rogelio Uribe León, al sur: 84.60 m con Celsa de la Cruz y Silvano de la Cruz, al oriente: 14.14 m con Toribio Neri, al poniente: 14.15 m con calle de las Delicias. Superficie: 1,189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de diciembre del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4799.-21, 24 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 13267/655/04, CARMELA RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, sin número, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Eufemio Mena Balderas, al sur: 26.00 m con Hortensia Mena Rodríguez, al oriente: 10.00 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 10.00 m con Marciana Pérez Mena. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio Coronado Márquez.-Rúbrica.

4795.-21, 24 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1729/315/04, LOS MENORES ERNESTO DE JESUS, ENRIQUE Y NOEMI, TODOS DE APELLIDOS BARRON ALATORRE, REPRESENTADOS POR SU SR. PADRE SILVESTRE JAVIER BARRON POMPA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esq. que forman Av. Wenceslao Labra y Av. 16 de Septiembre, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.27 m con María del Carmen Margarita Campos Zamora, al sur: 26.87 m con Avenida Wenceslao Labra, al oriente: 23.50 m con Avenida 16 de Septiembre, al poniente: 35.50 m con María del Carmen Margarita Campos Zamora. Superficie aproximada de: 767.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de noviembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4795.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 1763/04, ARMANDO ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melecio Márquez, sin número, municipio de San Andrés Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 114.20 m con calle Hidalgo, al sur: 113.00 m con calle Melecio Márquez, al oriente: 83.30 m con Gabriela Domínguez Robles, al poniente: 83.30 m con Irma Hernández Martínez. Superficie aproximada de: 9,462.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 08 de diciembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
4795 -21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 1764/04, MARIA GUADALUPE NOLASCO VELAZQUEZ Y VERONICA JUANA NOLASCO CHAVEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Diana Laura S/N, Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.20 m con José Cedillo y Faustino Tolentino Félix, al sur: 12.55 m con Adriana Palestina Rodríguez, al sur: 38.90 m con calle Diana Laura, al oriente: 37.95 m con Alejandro Cedillo F., María Isabel Cedillo F., Irene Flores J., y Miguel Garrido Vázquez, al oriente: 11.35 m con Adriana Palestina Rodríguez, al poniente: 47.80 m con Alejandro Cedillo Hernández. Superficie aproximada de: 2,270.00 m2. Superficie de construcción en estado ruinoso: 70.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 08 de diciembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
4795 -21, 24 y 29 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 12797/629/04, ANA MARIA ROSALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industria S/N, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Mozoyuca", mide y linda: al norte: 17.25 m con la señora Enriqueta Téllez, al sur: 17.25 m con privada sin nombre, al oriente: 19.30 m con el señor Simón Germán Rosales Sánchez, al poniente: 19.30 m con Avenida Industria. Superficie aproximada de: 332.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 12816/632/04, TEODORA FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ex-Ferrocarril Hidalgo S/N, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, terreno denominado "Memetzola", mide y linda: al norte: 31.70 m con Martín Flores Rodríguez, al sur: 28.20 m con Ramiro Tapia Solís, al oriente: 9.85 m con Armando Bolaños Blumen Kran, al poniente: 10.05 m con Avenida Ex Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de: 279.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 12791/623/04, FABIAN VIDAL GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obreros S/N en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito

de Otumba, predio denominado "Hueyotenco", mide y linda: al norte: 31.85 m con Cirilo Ruiz, al sur: 31.60 m con Pedro Vidal Galindo, al oriente: 12.75 m con Raúl Vidal Galindo, al poniente: 3.25 m con calle Obreros. Superficie aproximada de: 254.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 12792/624/04, PEDRO VIDAL GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obreros S/N San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Hueyotenco", mide y linda: al norte: 31.60 m con Fabián Vidal Galindo, al sur: 31.50 m con privada sin nombre, al oriente: 3.25 m con Raúl Vidal Galindo, al poniente: 12.75 m con calle Obreros. Superficie aproximada de: 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 10989/521/04, ROSA MARIA SANCHEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Moradilla y Huexotitla", mide y linda: al norte: 44.60 m con Armando Sánchez Vázquez, al sur: 44.60 m con Efrén Sánchez Martínez, al oriente: 15.10 m con Gabriel Martínez Jasso, al poniente: 15.50 m con calle de La Mora. Superficie aproximada de: 682.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 8495/448/04, MARCO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Pablo Ixquitián, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "La Zanja", mide y linda: al norte: 33.00 m linda con calle privada, al sur: 33.00 m linda con Raymundo Jiménez hoy Guadalupe Jiménez y Alberto Ruiz, al oriente: 12.85 m linda con Josefina Plaza, al poniente: 12.85 m con Tranquilino Jiménez. Superficie aproximada de: 424.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 10978/520/04, ROSALBA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado

"San Juanito", mide y linda: al norte: 137.30 m linda con Pedro Enciso y Sabino Alarcón. 2.- 69.00 m linda con el señor Francisco Flores, al sur: 122.50 m linda con el señor Epigmenio Martínez, al oriente: 127.50 m linda con el Sr. Francisco Flores. 2.- 29.00 m linda con la señora Dorotea Lara, al poniente: 144.00 m linda con el Sr. Norberto Enciso. Superficie aproximada de: 15,964.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 12289/590/04, ALBERTO CONTRERAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Xolatlaco", mide y linda: al norte: 48.42 m con Ismael Aguilar Pérez, al sur: 41.00 m con Isaac Contreras Sánchez, al oriente: 15.40 m con camino, al poniente: 12.30 m linda con Juana Beltrán. Superficie aproximada de: 619.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 272/386/04, TELESFORO GALLEGOS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cuadrilla de López, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 65.00 (sesenta y cinco metros) y colinda con el señor Ignacio Carbajal Jaramillo, al sur: 145.00 (ciento cuarenta y cinco metros) y colinda con Panteón de la Comunidad, al oriente: 894.00 (ochocientos noventa y cuatro metros) y colinda con Filogonio Benítez y la carretera que conduce a Palmar Chico-Tejupilco, al poniente: 700.00 (setecientos metros) y colinda con el señor Ignacio Carbajal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 270/384/04, ALVARO FRANCISCO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Corral de Piedra, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 300.00 m (trescientos metros), y colinda con el señor Milburgo Francisco Simón, al sur: mide 311.00 m (trescientos once metros) y colinda con propiedad del señor Cirilo Cayetano Simón, al oriente: mide 146.00 m (ciento cuarenta y seis metros) y colinda con la Barranca, al poniente: mide 102.00 m (ciento dos metros) y colinda con la carretera. Superficie aproximada de: 37.944 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 269/383/04, MILBURGO SIMON FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 85.00 m (ochenta y cinco metros), y colinda con propiedad de la señora Columba Cayetano, al sur: mide 69.00 m (sesenta y nueve metros) y colinda con propiedad del Sr. Delfino Ayala, al oriente: mide 65.00 m (sesenta y cinco metros) y colinda con propiedad del señor Francisco Martínez, al poniente: mide 78.00 m (setenta y ocho metros), y colinda con propiedad de la señora Columba Cayetano. Superficie aproximada de: 5,505.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 271/385/04, ALVARO FRANCISCO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Corral de Piedra II, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 754.00 (setecientos cincuenta y cuatro metros), y colinda con el Sr. Milburgo Francisco Simón, al sur: 740.00 m (setecientos cuarenta metros) y colinda con la propiedad del señor Cirilo Cayetano Simón, al oriente: mide 80.00 m (ochenta metros) y colinda con el señor Filogonio Soriano Isidoro, al poniente: mide 183.00 m (ciento ochenta y tres metros) y colinda con el Sr. Milburgo Francisco Simón. Superficie aproximada de: 98.604 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 268/382/04, MILBURGO SIMON FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 72.00 m (setenta y dos metros), y colinda con la Sierra, al sur: mide 590.00 m (quinientos noventa metros) y colinda con propiedad del señor Abel Cruz, al oriente: mide 675.00 m (seiscientos setenta y cinco metros) y colinda con propiedad del señor Urbano Cruz, al poniente: mide 740.00 m (setecientos cuarenta metros) y colinda con propiedad del Sr. Alvaro Francisco Simón. Superficie aproximada de: 234,182.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 267/381/04, MILBURGO SIMON FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz, municipio de Tlatlaya,

distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 300.00 m (trescientos metros), y colinda con propiedad del señor Marcos León Agustín, al sur: mide 300.00 m (trescientos metros), y colinda con propiedad del señor Alvaro Francisco Simón, al oriente: mide 116.00 m (ciento dieciséis metros) y colinda con propiedad del Sr. Filogonio Soriano Simón, al poniente: mide 105.00 m (ciento cinco metros), y colinda con propiedad del Sr. Leobardo Simón Diego. Superficie aproximada de: 33,150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1101/295/2004, JUSTINO ORTEGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Gloria, Prolongación calle Mariano Abasolo, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 34.60 m con Herminio Villada González, al sur: 36.00 m con Luis Ortega Vega, al oriente: 54.85 m con Prolongación calle Mariano Abasolo, al poniente: 34.80 m con Barranca. Superficie aproximada: 1,422.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10831/408/2004, ALFREDO SEGOVIA MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma número cuatro, en San Andrés Metla, predio denominado "Yancuitlapan", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.10 m con calle Palma; al sur: 13.89 m con Juan Díaz; al oriente: 42.80 m con los Sres. Miguel Angel Segovia Villarreal y Felipe Villarreal Mancilla; al poniente: 42.00 m con Pascacio Enriquez. Superficie aproximada de 593.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 11614/411/2004, AURELIA EVANGELINA RUIZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silvestre López y Progreso, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 39.17 m con Teresa Ruiz Ramos; al sur: 40.29 m con Virginia Ruiz Ramos; al oriente: 34.63 m con Rufino Ramos Ramirez; al poniente: 34.63 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 1,376.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 932/04, LUIS MANUEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, paraje denominado "Boreje", poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.17 m con Juan Gil Apolonio; al sur: 13.63 m con calle sin nombre; al oriente: 28.52 m con J. Rosario Monroy Navarrete; al poniente: 27.98 m con Luis Manuel López García. Superficie aproximada de 349.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 934/04, MARTIN ERICK LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, paraje denominado "Boreje", poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con calle sin nombre; al sur: 13.30 m con María de la Luz Eva García Mercado; al oriente: 23.00 m con Martín Erick López García; al poniente: 23.00 m con Martín Erick López García. Superficie aproximada de 305.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 935/04, MARTIN ERICK LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, paraje denominado "Boreje", poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 14.76 m con calle sin nombre; al sur: 16.93 m con Martín Erick López García; al oriente: 23.02 m con J. Rosario Monroy Navarrete y Margarita Monroy Vda. de B.; al poniente: 23.00 m con Martín Erick López García. Superficie aproximada de 364.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 936/04, LUIS MANUEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, paraje denominado "Boreje", poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Juan Gil Apolonio; al sur: 13.30 m con calle sin nombre; al oriente: 27.36 m con Luis Manuel López García; al poniente: 26.74 m con Luis Manuel López García. Superficie aproximada de 359.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 937/04, LUIS MANUEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, paraje denominado "Boreje", poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Juan Gil Apolonio; al sur: 13.30 m con calle sin nombre; al oriente: 26.74 m con Luis Manuel López García; al poniente: 26.13 m con Luis Manuel López García. Superficie aproximada de 350.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 938/04, LUIS MANUEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, paraje denominado "Boreje", poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Juan Gil Apolonio; al sur: 13.30 m con calle sin nombre; al oriente: 27.98 m con Luis Manuel López García; al poniente: 27.36 m con Luis Manuel López García. Superficie aproximada de 367.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 940/04, EULOGIO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás El Oro, México, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.50, 11.93, 12.33, 46.60 m con Luis Melchor Vázquez; al sur: 43.65, 32.90, 11.26 m con María de Jesús Mendoza Trejo; al oriente: 38.35, 8.85 m con Ramona Corona; al poniente: 12.70, 20.05, 15.60, 11.65 m con arroyo. Superficie aproximada de 4,815.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 933/04, MARTIN ERICK LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, paraje denominado "Boreje", poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con calle sin nombre; al sur: 13.30 m con María de la Luz Eva García Mercado; al oriente: 23.00 m con Martín Erick López García; al poniente: 23.00 m con Martín Erick López García. Superficie aproximada de 305.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1076/215/04, SR. JESUS FERNANDO VARGAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calzada San Lorenzo "El Pueblito", municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12 m con Tomás Librado; al sur: 12 m con camino Calzada San Lorenzo; al oriente: 79 m con calle; al poniente: 74 m con Francisco Rivas. Superficie aproximada de 911 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 12285/589/04, SIMON FIGUEROA PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cuautlacingo, predio denominado "Ex-Hacienda Mayorazgo", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 112.00 m linda con Emma García Pérez; al sur: 112.00 m linda con el señor Gregorio Sánchez León; al oriente: 112.00 m linda con Isidoro Gutiérrez García; al poniente: 112.00 m linda con Cornelio Espinoza Espinoza. Superficie aproximada de 12,544.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 12398/596/04, WENCESLAO CALDERON OROSCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, predio denominado "El Potrero", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 32.00 m con Camino Capullín; al sur: 39.40 m con Adalberto Calderón Orosco; al oriente: 192.00 m linda con Jaime Calderón Orosco; al poniente: 1.- 182.00 m, 2.- 12.00 m en las dos medidas con Adalberto Calderón Orosco. Superficie aproximada de 7,412.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4812.-21, 24 y 29 diciembre.



Exp. 12407/600/04, BASILISA MELENDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria y 10 de Mayo, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.00 m con Dionicia Jurado Bautista y Privada Dos de Abril; al sur: 24.00 m con José Galindo; al oriente: 9.50 m con José García Murillo; al poniente: 9.50 m linda con Ma. Bautista Sotomayor. Superficie aproximada de 228.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 10908/513/04, LIC. SANTIAGO ARTURO RIVERO AVILES EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SR. ARTURO RIVERO BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente en calle Morelos No. 17, Reyes Acozac, predio denominado "Sitio Solar y Tezompa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 23.79 m con Juana López; al sur: 22.32 m con valle (sic) Morelos, 05.30 m con calle Morelos y callejón; al oriente: 42.06 m con Gabriel Téllez; al poniente: 38.84 m con Callejón de López. Superficie aproximada de 1,039.4400 con construcción de 129.9100 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 12408/601/04, GUADALUPE MELENDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria y 10 de Mayo, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m con Heladio Jurado Soto; al sur: 17.00 m con Dionisia Jurado Bautista; al oriente: 9.50 m linda con José García Murillo; al poniente: 9.50 m linda con Privada Dos de Abril. Superficie aproximada de 161.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 12713/605/04, RAFAEL GALINDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Federal México Pachuca, en Los Reyes Acozac, predio denominado "Tetecala", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 77.10 m linda con Pedro Galindo Ríos; al sur: 1.- 44.52 m linda con Ponpeya López, 2.- 70.00 m con Pedro Galindo Ríos; al oriente: 1.- 80.00 m linda con Pedro Galindo Ríos, 2.- 34.44 m con Carretera México-Pachuca; al poniente: 85.00 m linda con camino viejo. Superficie aproximada de 3,737.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 12788/620/04, MARCOS ALEJANDRO ROSALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industria s/n, Los Reyes Acozac, predio denominado "Mozoyuca", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 m con privada sin nombre; al sur: 16.00 m con Israel Rosales Sánchez; al oriente: 12.50 m con privada sin nombre; al poniente: 13.00 m con Avenida Industria. Superficie aproximada de 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 12785/617/04, MARIO VIDAL GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, San Lucas Xolox, predio denominado "Hueyotenco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.25 m con privada sin nombre; al sur: 21.25 m con Teófilo Vidal; al oriente: 10.00 m con Amadeo Lemus; al poniente: 10.00 m con José Antonio Ramírez Sánchez. Superficie aproximada de 212.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 12790/622/04, ESPERANZA Y FLOR VIDAL GALINDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, en San Lucas Xolox, predio denominado "Hueyotenco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m con Silvano Ruiz; al sur: 13.00 m con privada sin nombre; al oriente: 16.00 m con Flor Emiliano López; al poniente: 16.00 m con Luis Vidal Galindo. Superficie aproximada de 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4812.-21, 24 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 10649/104/2003, GUILLERMINA ALCANTARA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.32 m

con camino público, al sur: en 15.00 m con sucesión de Ramón Contreras, al oriente: en 61.17 m con sucesión de Teodoro Contreras, al poniente: en 62.01 m con José Antonio Alcántara Hidalgo. Superficie aproximada: 903.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.-

2277-A1.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 4241/744/04, ANGELA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio pueblo de San Mateo Ixtacalco, denominado "El Arenal", municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Gregorio Jiménez, al sur: en 25.00 m con camino público, al oriente: en 190.00 m con Pedro Galeazzi, al poniente: en 185.80 m con Agustín López. Superficie aproximada: 4,700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.-Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2277-A1.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 4828/649/04, ROMAN REYES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Boulevard Oriente S/N, Barrio Los Reyes, denominado "El Solar", (Carrisos), municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 54.75 m con Pedro Campos Santana, al sur: en 55.00 m con Cirilo Martínez Ocadiz, y Alejandra Flores Rosales, al oriente: en 19.45 m con Carmen Rosales, al poniente: en 21.10 m con Boulevard Oriente. Superficie aproximada: 1,112.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.-Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2277-A1.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 4829/850/04, ROMAN REYES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio Los Reyes, denominado "Apizaco", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 65.00 m con Higinio Rojas y zanja desaguadora, al sur: en 28.50 m en dos fracciones: 1) con Antonio Rojas Martínez y 37.80 m. 2) Con Magdalena Rosales, al oriente: en 83.60 m en dos fracciones: 1) Con Carmen Rojas y 56.30 m con Antonio Rojas Martínez, al poniente: en 143.20 m con Simón Aguilar Reyes y Carmen Romero. Superficie aproximada: 7,688.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.-Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2277-A1.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 4844/851/04, EMILIO ROJAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Reyes, denominado "El Corralito", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 58.00 m con Concepción Rojas, actualmente Rogaciano Rojas Martínez, al sur: en 57.25 m con Ursulo Flores, actualmente Silvia Flores González, al oriente: en 64.00 m con Marciano Calzada, actualmente Esperanza Calzada, Williams García y José Antonio Reyes Benavides, al poniente: en 61.30 m con Trinidad Rojas, actualmente Rogaciano Rojas Martínez. Superficie aproximada: 3,610.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.-Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2277-A1.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 4528/788/04, LORENZO GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio en calle Adolfo López Mateos S/N, Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.72 m con Candelaria Ortiz, al sur: en 35.00 m con Av. Adolfo López Mateos, al oriente: en 61.30 m con Ignacio y Raymundo García, al poniente: en 67.13 m con Ismael García. Superficie aproximada: 1997.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.-Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2277-A1.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 7911/78/2003, AGUSTIN HERNANDEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio, Municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 37.40 m con Juan Vaca y Margarita Rodríguez Mancilla, al sur: en 30.00 m con María Nieves Chavarria, al oriente: en 63.00 m con Coleta Fáz de Flores, al poniente: en 64.00 m con María de la Luz Serrano de Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 18 de octubre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.-Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2277-A1.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 4725/830/04, ISAIAS REBOLLAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Santiaguillo, denominado "Memecala", Municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con José Rebollar Sánchez, al sur: en 8.00 m con José Rebollar Sánchez, al oriente: en 12.50 m con calle, al poniente: en 12.50 m con Emigdio Urbán Urbán. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de diciembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.-Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2277-A1.-21, 24 y 29 diciembre.

Exp. 8034/784/2004, VICTOR HUGO MEDINA PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Leona Vicario S/N, Sta. María Tianguistenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Socorro Orrostieta, al sur: en 20.00 m con callejón, al oriente: en 19.30 m con mismo vendedor, al poniente: en 19.30 m con calle Leona Vicario. Superficie aproximada: 386.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.-Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2277-A1.-21, 24 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8241/557/04, JUAN MANUEL BANDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", que se encuentra ubicado en calle Zapotilla s/n Barrio el Calvario, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con Gabina Celia Díaz Alva y Sara Flores Díaz, al sur: 18.50 m con calle sin nombre, al oriente: 22.40 m con calle Zapotilla, al poniente: 22.40 m con José González Hernández. Superficie: 414.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9539/718/04, JOSE MIGUEL ALVAREZ DE LA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tienda Calixpa" que se encuentra ubicado en el poblado de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Manuel Olvera Chanez, al sur: 40.00 m con Víctor Sánchez, al oriente: 17.00 m con Selerio Cortez, al poniente: 17.00 m con calle Constituyentes. Superficie: 680.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 5614/04, ERNESTO SANCHEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario" que se encuentra ubicado en Tequexquihuahuc, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.62 m con calle, al sur: 17.65 m con Rafael Domingo Velázquez Hidalgo, al oriente: 36.70 m con Pedro Sánchez Mejía, al poniente: 33.00 m con calle. Superficie: 632.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 5168/359/04, LEONARDO MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Fé" que se encuentra ubicado en calle Cda. s/n en el poblado de San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.36 m con calle de servicio, al sur: 32.17 m con Gerardo Mancilla Aguilar, al oriente: 62.05 m con propiedad particular, al poniente: 76.76 m con calle sin nombre. Superficie: 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9599/728/04, MARIA DE LA LUZA MAYA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Inominado" que se encuentra ubicado en la Colonia 2 de Marzo, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle privada Adolfo López Mateos, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 42.00 m con Martín López Luna, al poniente: 42.00 m con Aurora Montaña Flores. Superficie: 294.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9533/717/04, LADISLAO MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de

Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.87 m con calle Mina, al sur: 10.87 m con sucesión de Juan Hernández Arrieta y Tranquilino Millán, al oriente: 25.76 m con sucesión de Tranquilino Millán, al poniente: 25.76 m con Pablo Hernández Juárez. Superficie: 280.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9619/733/04, JUAN EDUARDO BADO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miltenco" que se encuentra ubicado en calle Lerdo Número 5, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.70 m con Juan Bado Padres, al sur: 24.60 m con Ernestina Núñez Arrieta, al oriente: 1.00 m con calle Lerdo, al poniente: 5.75 m con Miguel Espinosa de los Monteros. Superficie: 81.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9601/730/04, EVA HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad" que se encuentra ubicado en el Barrio de la Purificación, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle La Presa, al sur: 18.80 m con panteón, al oriente: 23.00 m con terreno baldío, al poniente: 66.00 m con calle la Presa. 18.00 m con terreno baldío. Superficie: 432.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9742/749/04, MARIA CELIA ALVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maquixco, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con propiedad privada, al sur: 15.50 m con propiedad privada, al oriente: 11.72 m con propiedad privada, al poniente: 11.72 m con Cda. Ignacio Beteta. Superficie: 181.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9611/731/04, TEODORA ANTONIO TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en cerrada de Pensamiento s/n Col. Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.31 m con Tito Ramos Roldán, al sur: 11.46 m con privada sin nombre, al oriente: 36.75 m con Taurino Hernández Ortiz, al poniente: 33.10 m con Macrina Escudero Ramírez. Superficie: 397.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9741/748/04, GILBERTO JERONIMO MONTIEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cozotlán Norte, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 125.00 m con Ezequiel Montiel, al sur: 123.00 m con Pedro Flores, al oriente: 184.00 m con Felipe de Lucio, al poniente: 134.00 m con Josué Briseño. Superficie: 17,228.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1450/400/04, JUAN ANTONIO PEREZ QUINTERO Y JOSEFINA JULIA DELGADO DELGADO, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 20.00 m con Jaime Delgado Delgado y 22.50 m con Leonor Delgado Beltrán, al sur: 35.50 m con Leonor Delgado Beltrán, al oriente: 23.50 m con calle sin nombre, al poniente: 01.50 m con Jaime Delgado Delgado y 20.00 m con calle a los Naranjos. Superficie aproximada de: 829.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1452/402/04, ESTEBAN TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Antonio Pérez Quintero y Josefina Julia Delgado Delgado, al sur: 10.00 m con Alvaro Rodríguez Trujillo y Caritina Trujillo Gómez, al oriente: 30.00 m con calle, al poniente: 30.00 m con Juan Antonio Pérez Quintero, Josefina Julia Delgado Delgado, Abimael Trujillo Estrada y Juan Rafael Rogel Ayala. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1460/403/04, MARIA GUADALUPE GUTIERREZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Galeana Número 26 en Santa Mónica, Municipio de Ocuilan, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 29.00 m con Eugenio Peña González, al sur: 29.00 m con Andrés Gilberto Peña González, al oriente: 17.00 m con carretera México-Chalma, al poniente: 18.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 507.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1091/217/04. DIEGO ZAENZ CREEEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Aeropuerto S/N, Colonia Buenavista, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 70.00 m con Juan Negrete Valles, al sur: 70.00 m con Josefát Segura López, al oriente: 35.00 m con Luis González Rodríguez, al poniente: 35.00 m con Boulevard Aeropuerto. Superficie aproximada: 2,450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 112/387/04. ANTONINO CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con el Sr. Cornelio Jaimes Patiño, al sur: 14.07 m con el Sr. Manuel Martínez Jaimes, al oriente: 4.68 m con el Sr. J. Natividad Martínez Rodríguez, al poniente: 5.45 m con la carretera que conduce al pueblo de Bejucos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1378/371/04. ROSA ANGELA MILLAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 4, de la Cabecera Municipal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 38.40 m con Francisco Arizmendi, al sur: 52.35 m con Francisco Arizmendi, al oriente: 117.50 m con Crisóforo Pedroza, al poniente: 102.35 m con Francisco Arizmendi.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1340/364/04. MARIA ESTRADA GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Pilitas de la Comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 47.10 m con Martín Treviño, al sur: 57.10 m con Alfredo León Lara, al oriente: 12.00 m con Vicente Noverón, al poniente: 12.00 m con sucesión de Francisca Noverón. Superficie aproximada de: 625.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1338/362/04. LUIS GARDUÑO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Laderas Boreales del pueblo de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 83.25 m con cauce del río Tequimilpa, al sur: 102.00 m con sucesores de Luis Garduño Avilés Padre, al oriente: 633.15 m con Leonardo Romero y Gumaro Pedraza Avilés, al poniente: 667.80 m con Saúl Méndez Gómez. Superficie aproximada de: 6-04-09 seis hectáreas, cuatro áreas, nueve metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1447/399/04. BERTIN GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Simonito "Llamado El Solar del Pueblo", municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 35.00 m con Fernando Trujillo, al sur: 32.00 m con Antonio Calvo, al oriente: 36.00 m con Andrés Calvo, al poniente: 32.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1436/389/04. ESPERANZA NIETO ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Copal, paraje del mismo nombre, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 85.50 m con David Gutiérrez y Miguel Ramirez, al sur: 89.00 m con Alfredo Benitez, al oriente: 86.00 m con Tomás Zimbrón Guadarrama, al poniente: 87.00 m con Jorge Gutiérrez. Superficie aproximada de: 7,547.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1435/388/04. CRISTINA ROMERO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, Barrio de San Juan, Malinalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.50 m con Rufino Pliego Centeno, al sur: 14.76 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 24.50 m con Bonifacio Tetatzin Pleigo, al poniente: 21.40 m con Jesús Tetatzin Pliego. Superficie aproximada de: 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1339/363/04, GRACIELA QUINTERO A. DE BELTRAN PARA SUS HIJOS JORGE ALBERTO, JORGE BERNARDO Y YADIRA DE APELLIDOS BELTRAN QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 56.00 m con Germán Arizmendi Santamaría y 65.50 m con Sucesor de J. Santos Pedroza, al sur: 115.00 m con Rafael Martínez, al oriente: 19.40 m con sucesores de J. Santos Pedroza, al poniente: 2 líneas de: .90 centímetros con Germán Arizmendi Santamaría y 18.00 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 2,231.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1434/387/04, LORENZO GELACIO RAMOS ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María Norte, prolongación calle Agricultura, Esq. calle sin nombre, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.10 m con prolongación de calle Agricultura, al sur: 16.10 m con el C. Ignacio Benitez Castro, al oriente: 30.50 m con calle sin nombre, al poniente: 30.50 m con el C. Ignacio Benitez Castro. Superficie aproximada de: 491.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1451/401/04, LEONOR DELGADO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle de Ricardo Flores Magón número ocho, Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 11.20 m con Filiberto Araujo Sotelo, sur: 14.00 m con Eugenio Acacio, oriente: 17.10 m Filiberto Araujo Sotelo, poniente: 15.50 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada de: 205.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día primero del mes de diciembre de 2004, El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 9700/745/04, ANGELINA BARRERA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Arboledas, manzana dos, lote uno, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 94.69 m con Ángela Arrieta Páez; al sur: 94.69 m con Antonina Angelina Avendaño Arrieta; al oriente: 11.17 m con Juan Alfaro; al poniente: 12.29 m con calle Arboledas. Superficie de 1,110.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9677/744/04, ESTEBAN SANCHEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Barrio el Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Damaceno Campillo; al sur: 30.00 m con calle; al oriente: 9.00 m con José Campillo; al poniente: 9.00 m con Manuel Varela. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 7437/300/04, C. MIRIAM DE LA PORTILLA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en camino a San Miguel Hila s/n, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.44 m con Guadalupe Lucrecia de la Portilla Martínez; al sur: 08.17 m con camino a la Planta Tlilán; al oriente: 24.49 m con camino a San Miguel Hila; al poniente: mide en dos tramos 10.73 m y 23.71 m con camino a la Planta Tlilán. Superficie aproximada de 510.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7439/302/04, ALFONSO VARGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en predio denominado "El Joaquín Sánchez", actualmente "El Joaquín Columbres", Prolongación Joaquín Columbres s/n, Col. Zaragoza, actualmente Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en 6 tramos 11.80 m, 15.45, 13.40 m, 34.40 m, 14.90 m, 20.40 m con los señores Manuel Fuentes y Crescencio; al sur: en 4 tramos 28.40 m, 17.05 m, 15.73 m, 57.90 m con Canal Cuamatla y paso de servidumbre; al oriente: 38.50 m con J. Jesús de los Santos; al poniente: 13.00 m con terreno que es o fue del señor Martiniano Quiroga. Superficie aproximada de 2,953.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7438/301/04, C. ANTONIO ESPINOZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada Las Rosas s/n, Col. Francisco I. Madero, actualmente Colonia Francisco I. Madero, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con Cerrada de las Rosas; al sureste: 12.50 m con 12.50 m con propiedad de Felisa Núñez y Fidel Rosas Núñez; al noreste: 25.00 m con propiedad de Esperanza Hernández García; al suroeste: 25.00 m con propiedad de Rosa Flores de Espinoza. Superficie aproximada de 312.50 m2 y una superficie de construcción de 32.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7436/299/04, C. JUANA GONZALEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Vista del Valle esquina (actualmente) Av. Vista Hermosa sin número, (antes), calle sin nombre número 20, Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 41.50 m con (actualmente) calle Vista del Valle antes calle sin nombre; al sur: 52.70 m con Beatriz González Fragoso; al oriente: 37.00 m con (actualmente) Av. Vista Hermosa antes calle sin nombre; al poniente: 12.90 m con Rosa Rivera. Superficie aproximada de 1,035.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7435/248/04, C. RAQUEL CAZARES CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Andador sin nombre s/n, Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sra. Epifania Zúñiga y el Sr. José Rubén Luna C.; al sur: 13.70 m con Sr. Octavio González; al oriente: 1.50 m y 10.60 m con andador sin nombre y Rita González; al poniente: 10.83 m y 1.45 m con Otilia Soto. Superficie aproximada de 163.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7434/297/04, C. JOSE RUBEN LUNA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle 2 de Abril s/n, Col. Loma de la Cruz, actualmente Col. Loma de la Cruz 2ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.30 m con calle 2 de Abril; al sur: 09.30 m con propiedad privada; al oriente: 19.70 m con lote número 06; al poniente: 19.70 m con lote número 08. Superficie aproximada de 183.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7334/295/04, C. SAMUEL JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre No. 14, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.95 m con señor Juan García; al sur: 17.90 m con Sr. Rafael Padilla; al oriente: 11.00 m con Sr. Eduardo García; al poniente: 11.00 m con Cerrada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 196.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7333/294/04, C. MARIA DEL CARMEN CAMARGO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en carretera a Santa Ana s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Rosas Leyva; al sur: 10.00 m con carretera a Santa Ana; al oriente: 20.00 m con propiedad privada; al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 200 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7332/293/04, C. ANTONIO UGALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada El Sabino s/n, Col. San Isidro la Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.60 m con el Sabino s/n; al sur: 13.45 m con José Luis Ponce Guevara; al oriente: 15.80 m con Sr. José Luis Ponce G.; al poniente: 16.03 m con Sirano Zúñiga Cázares. Superficie aproximada de 215.24 m<sup>2</sup> con una superficie de construcción de 200 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 1922/150/04, C. NORMA PATRICIA CAMPOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, Cerrada de las Rosas, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.97 m con Javier Gutiérrez Zamarripa; al sur: 14.97 m con David Hernández Cuevas; al oriente: 11.20 m con Esperanza Sánchez y otros; al poniente: 11.20 m con Cerrada de las Rosas. Superficie aproximada de 167.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7618/378/04, C. GILDARDO SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres "C", Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en línea quebrada 36.00 m más 23.70 m con el Sr. Gustavo Octaviano Soriano Ramírez; al sur: 37.00 m con la Sra. Alejandrina Soriano Ramírez, 8.00 m con la Sra. Alejandrina Soriano Ramírez; al oriente: 31.60 m con Sres. Macario Morales, Bulmaro Martínez y Lorenzo; al poniente: 8.00 m con calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 448.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 8316/453/04, C. MARCIAL SANTANA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Texalpa", lote 4, manzana 5, calle Teotihuacan, Col. Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.67 m con Francisco Cruz Ruiz; al sur: 21.67 m con Sra. Evelia Arenas Andonægüi; al oriente: 7.90 m con Sra. Marianita Sevilla; al poniente: 5.50 m con calle Teotihuacan. Superficie aproximada de 119.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8347/567/04, PATRICIA LETICIA GODÍNEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Av. Arca de Noé, manzana uno, lote veinticinco, en el municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.17 m con servidumbre de paso, al sur: 9.10 m con Rafael García Andrés, al oriente: en una primera parte de norte a sur: 4.21 m quedando en línea recta hacia el oriente para un segundo norte de: 1.15 m quebrando en línea recta hacia el sur para hacer un segundo oriente de: 3.23 m con servidumbre de paso y Yofanda Salinas Lemus, al poniente: 8.00 m con Av. Arca de Noé. Superficie de: 64.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4755.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 5933/966/04, MARIA DEL CARMEN ROBLES QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada General Francisco Villa No. 9,

Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 14.76 m con la señora Florentina Vergara, al sur: en 15.50 m con calle Cerrada General Francisco Villa, al oriente: en 29.15 m con la señora Guadalupe Martínez Sánchez y al poniente: en 29.38 m con el señor Luis Covarrubias. Superficie aproximada: 442.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4759.-16, 21 y 24 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 11224 de fecha 08 de diciembre del 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores MARIA GREGORIA, PEDRO HUMBERTO, ANASTACIO y MARIA ELENA todos de apellidos JIMENEZ GUERRERO, denunciaron y se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUCINA GUERRERO VILLEGAS, a través de la tramitación notarial de procedimientos no contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de diciembre del 2004.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2255-A1.-15 y 24 diciembre.

**BAYASA, S.A. DE C.V.**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 30 de abril del 2004, los señores accionistas de Bayasa, S.A. de C.V., acordaron entre otras las siguientes resoluciones:

SEGUNDA.- "Se acuerda amortizar del capital social fijo de Bayasa, S.A. de C.V., 699,396 (Seiscientos noventa y nueve mil trescientas noventa y seis) acciones ordinarias nominativas y liberadas cada una con un valor nominal de \$ 1.00 (Un peso 00/100 M.N.) clase I, serie A, representativas del capital mínimo fijo de la sociedad, las cuales se le reembolsarán a razón de \$0.25 (Dos y medio centavos M.N.) por acción".

CUARTA.- "Se hace constar que el Capital Social Fijo íntegramente, suscrito y pagado de Bayasa, S.A. de C.V., ha quedado establecido en la cantidad total de \$300,604.00 (Trescientos Mil Seiscientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.), que corresponden íntegramente al Capital Social Fijo, sin derecho a retiro, que se encuentra representado por 300,604 (Trescientos Mil Seiscientos Cuatro) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cada una con un valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.), clase I, serie A".

**ATENTAMENTE**

JOSE COBALLASI HERNANDEZ  
Presidente del Consejo de Administración  
de BAYASA, S.A. DE C.V.  
(Rúbrica).

Tlalnepantla, Estado de México a 17 de Noviembre del 2004.

2256-A1.-15, 24 diciembre y 12 enero.